

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Resol N° 329/18

N° **483**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 1355/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

27/11/18

Girado a la Comisión N°:

PR

AP

Orden del día N°:



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA,

08 OCT 2018

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
09 OCT 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 1183	Hs. 12 <sup>20</sup>
FIRMA:	

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1312/2018 y la Nota N° 071/18 Letra: L.O.H.R., presentada por el Legislador Oscar H. RUBINOS, Integrante del Bloque U.C.R. – Cambiemos; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó el uso de la orden de pasajes abiertos a nombre del Legislador Oscar H. RUBINOS, correspondientes a los tramos USH-BUE-USH (ida: 28/09/18 – regreso: 01/10/18), conforme a lo establecido mediante Resolución de Presidencia N° 1312/2018, de fecha 27 de Septiembre del corriente año, originados por Resolución de Presidencia N° 1134/2018.

Que por Nota N° 071/2018 – Letra: LOHR, informa que modificó su pasaje de regreso a nuestra ciudad para el día miércoles 03 de Octubre de 2018, vuelo N° 1890.

Que por lo expuesto, corresponde modificar la fecha de regreso de acuerdo a lo indicado en su nota.

Que la misma se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la fecha de regreso de los pasajes aéreos autorizados mediante Resoluciones de Presidencia Nros 1134/2018 y 1312/2018, a nombre del Legislador Oscar H. RUBINOS, el que quedará establecido de la siguiente manera: BUE-USH (regreso: 03/10/18), de acuerdo a su Nota N° 071/2018 – Letra: LOHR; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1355 / 18

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Residencia  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR - CAMBIEMOS

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Ushuaia, 04 de OCTUBRE de 2018.-

NOTA NRO. 071/ 2018  
LETRA LOHR

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
Don Juan Carlos Arcando  
S. / D.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo SECRETARÍA		
REGISTRO	04 OCT 2018	HORA
3602		11:26
Cristian RIGOLI FUENTES Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de informarle que me he visto en la necesidad de modificar el pasaje de VUELTA que fuera reservado y notificado mediante Nota N° 071/2018 Letra LOHR, por tal motivo la nueva reserva es la siguiente:

VUELTA: VUELO N° 1890 BUENOS AIRES-USHUAIA el día miércoles 03 de octubre del corriente año.

Solicito que se arbitren los medios necesarios a fin de cubrir el gasto que la modificación del vuelo demande.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Oscar H. RUBINOS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*